

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

RADICACION No.76001-31-03-007-2019-00295-00

AUTO DE TRAMITE

Santiago de Cali, agosto trece -18- de dos mil veinte (2020).

En atención a la solicitud que antecede presentada por la apoderada judicial de la parte actora, el Juzgado RESUELVE:

Se le informa a la parte interesada que, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria que estamos padeciendo, no se están programando diligencias fuera del Despacho hasta cuando se conjuren las actuales circunstancias.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA  
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

**Firmado Por:**

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2c67e63ff4832e0595de7115718dddfa5b6bda53d9aae3ebabbe1b89395f6c6c**

Documento generado en 19/08/2020 08:49:33 a.m.